



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

CARGO^S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005-2016-GM/MDP.

Paiján, 04 de Febrero del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0143-2016-GM/MDP, Informe N° 004-2015-SGSP/MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 004-2016-SGSP/MDP; presentado por el Sr. Dixon Reyes Abanto, Sub Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Paiján, quien solicita autorización de pago por el monto de **S/. 330.00 (treientos treinta soles)** por el gasto realizado en la adquisición de un muelle y servicios de Montaje y Desmontaje de muelle en volquete Volkswagen;

Que, mediante Informe N° 039-2016- OPP/MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. S/. 330.00 (treientos treinta soles)** afectándose a la Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09**. Clasificador: 23.27.11.99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma de **S/. S/. 330.00 (treientos treinta soles)** a favor del Sr. Dixon Reyes Abanto, Sub Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Paiján, por los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09**. Clasificador: 23.27.11.99;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RIVERA VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama